

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 22 de Julio de 2019

6314

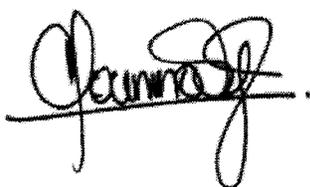
AVISO

Señor(a): **VICTORIA MARTINEZ SANABRIA**
Número Predial: 010203420012000
Dirección Predio: Carrera 48 No.55 – 98 BR TERRAZAS
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MA - 125, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MA - 125

(Abril 26 de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que el siguiente predio fue liquidado teniendo en cuenta las siguientes características:

PREDIO	USO	AREA T	AREA C
010203420012000	R	192	213

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que el predio relacionado, cancela la contribución de valorización acogiéndose al beneficio del 50% de descuento, en aplicación de la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556, así:

Número Predial	Fecha de Pago	Banco	Recibo de Pago	Valor Cancelado
010203420012000	26/08/2014	BOGOTA	44250	\$1.036.715
Total Cancelado				\$1.036.715

Que mediante radicado No.V-20181171008 del 22 de Noviembre de 2018, la Curaduría Urbana No.1 de Bucaramanga, allega copia de Licencia de Construcción en la modalidad de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION – MODIFICACION - AMPLIACION, N.68001-1-18-0021 del 19 de Junio de 2018, donde se aprueba la construcción de un proyecto de vivienda en el predio identificado catastralmente con el No. 010203420012000, ubicado en la K 48 55 98 BR TERRAZAS de esta ciudad; encontrándose un aumento del área construida a 398 mts².

Que al analizar dicha documentación, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, encontró que el predio referido presentó cambios en los factores de liquidación, quedando de la siguiente manera:

PREDIO	USO	AREA T	AREA C
010203420012000	R	180	398

Con lo anterior, se genera un gravamen de \$3.868.243 por contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Que el Art. 3 del C.P.A.C.A, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia., publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio identificado catastralmente con el No. 010203420012000, ubicado en la K 48 55 98 BR TERRAZAS, de conformidad con los aspectos señalados en la Licencia de Construcción en la modalidad de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION – MODIFICACION - AMPLIACION, N.68001-1-18-0021 del 19 de Junio de 2018, expedida por la Curaduría Urbana N.1 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

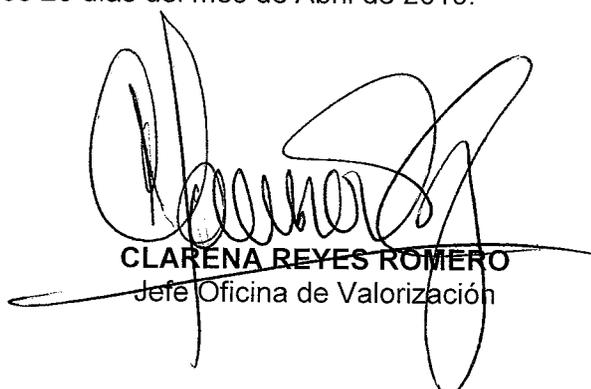
ARTICULO TERCERO. Aplicar a la operación anterior, el pago realizado el día 26 de Agosto de 2014, por concepto de valorización al predio No. 010203420012000, ubicado en la K 48 55 98 BR TERRAZAS, de esta ciudad.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO. Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Abril de 2019.

Notifíquese y Cúmplase.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado Oficina de Valorización - CPS 132/2019



ANEXO 1

**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES					PLUSVALIA					
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALLUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM	PUPME	PUPGS	PUPCS4	
010203420012000	MARTINEZ SANABRIA VICTORIA	28328543	K 48 55 98 BR TERRAZAS	R	192	213	5	0	0	5	1,00	1,00	1,00	0,40	1,00	\$ 2.073.431	4	14440	0	0	0	18180

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE RECONOCIMIENTO No.68001-1-18-0021 DEL 19-06- 2018

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES					PLUSVALIA					
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALLUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM	PUPME	PUPGS	PUPCS4	
010203420012000	MARTINEZ SANABRIA VICTORIA	28328543	K 48 55 98 BR TERRAZAS	R	180	398	5	0	0	5	1,00	1,990	1,00	0,40	1,00	\$ 3.888.243	4	14440	0	0	0	18180